

DISTRICOYOSA C. A.

Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas al 31 de diciembre 2015  
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Activos	Notas	2016	2015
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo en caja y bancos	7	2.366	40.176
Cuentas por cobrar comerciales	8	8.964	12.015
Impuestos corrientes	13	69.298	97.239
Otras cuentas por cobrar	9	6.559	15.553
Inventarios	10	46.793	133.611
<b>Total activos corrientes</b>		<b>133.980</b>	<b>298.594</b>
<b>Activo no corriente:</b>			
Mobiliario y equipo	11	555.599	851.804
Otros activos		-	8.060
<b>Total activo no corriente</b>		<b>555.599</b>	<b>859.864</b>
<b>Total Activos</b>		<b>689.579</b>	<b>1.158.458</b>



Sr. Fernando Estrada  
Gerente General



Sr. Diego Rivadeneira  
Contador General

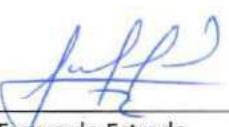
Las notas en las páginas 7 a 32 son parte integral de los estados financieros.

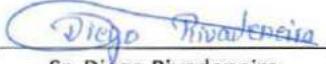
DISTRICOYOSA C. A.

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas al 31 de diciembre 2015  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Pasivos	Notas	2016	2015
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas por pagar comerciales	12	102.176	120.068
Impuestos corrientes	13	3.322	2.595
Otras cuentas por pagar		-	3.500
Beneficios a los empleados	14	28.035	19.524
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>133.533</b>	<b>145.687</b>
<b>Pasivo no corriente:</b>			
Cuentas por pagar relacionadas	15	-	986.997
Beneficios a los empleados	14	6.450	6.450
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>6.450</b>	<b>993.447</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>139.983</b>	<b>1.139.134</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital social	16	10.000	10.000
Aportes para futuras capitalizaciones		1.072.089	489.860
Resultados acumulados	16	(532.493)	(480.536)
<b>Total patrimonio</b>		<b>549.596</b>	<b>19.324</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>689.579</b>	<b>1.158.458</b>

  
Sr. Fernando Estrada  
Gerente General

  
Sr. Diogo Rivadeneira  
Contador General

Las notas en las páginas 7 a 32 son parte integral de los estados financieros.

DISTRICOYOSA C. A.

Estado de Resultados Integrales

31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas al 31 de diciembre 2015  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Estado de Resultados Integrales	Notas	2016	2015
<b>Actividades ordinarias:</b>			
Ingresos por actividades ordinarias	17	700.781	695.704
Costo de ventas		(690.574)	(585.144)
<b>Resultado bruto</b>			
Otros ingresos		20.084	14.371
Gastos generales y administrativos	18	(558.390)	(357.615)
<b>Resultado operacional</b>			
Resultado financiero		(5.364)	(5.407)
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>			
Impuesto a la renta	13	-	-
<b>Ganancia (Pérdida) del período</b>			
		(533.463)	(238.091)



Sr. Fernando Estrada  
Gerente General



Sr. Diego Rivadeneira  
Contador General

Las notas en las páginas 7 a 32 son parte integral de los estados financieros.

DISTRICOYOSA C. A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Año que terminó el 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas al 31 de diciembre del 2015  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Estado de Cambios en el Patrimonio	Capital social	Aportes para futuras capitalizaciones	Otro Resultado Integral	Resultados acumulados		Total Patrimonio
				Resultado Integral	Resultados	
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2014</b>	<b>10.000</b>	<b>339.860</b>		<b>971</b>	<b>(237.513)</b>	<b>(236.542)</b>
Aportes futura capitalización según acta de Junta de fecha 5 de junio 2015	-	150.000	-	-	(5.903)	150.000
Ajustes años anteriores	-	-	-	-	(238.091)	(5.903)
Resultado integral del año	-	-	-	-	-	(238.091)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2015</b>	<b>10.000</b>	<b>489.860</b>		<b>971</b>	<b>(481.507)</b>	<b>(480.536)</b>
Compensación de pérdidas	-	(481.507)	-	-	481.507	481.507
Aportes para futuras capitalizaciones	-	1.063.736	-	-	-	-
Resultado integral del año	-	-	-	-	(533.464)	(533.464)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2016</b>	<b>10.000</b>	<b>1.072.089</b>		<b>971</b>	<b>(533.464)</b>	<b>(532.493)</b>
						<b>549.596</b>

Sr. Fernando Estrada  
Gerente General

Sr. Diego Rivadeneira  
Contador General

Las notas en las páginas 7 a 32 son parte integral de los estados financieros.

DISTRICOYOSA C. A.

Estado de Flujo de Efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas al 31 de diciembre del 2015  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Estado de Flujos de Efectivo	2016	2015
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	703.832	685.607
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(1.768.187)	(689.102)
Efectivo neto utilizado por las actividades de operación	(1.064.355)	(3.495)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>		
Adiciones de mobiliario y equipo	(37.190)	(143.954)
Ventas de mobiliario y equipo	-	228
Efectivo neto (utilizado) provisto en las actividades de inversión	(37.190)	(143.726)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
Aportes futuras capitalizaciones	1.063.735	150.000
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	(5.903)
Efectivo neto (utilizado) provisto en las actividades de financiamiento	1.063.735	144.097
Disminución (aumento) neta de efectivo en caja y bancos	(37.810)	(3.124)
Efectivo en caja y bancos al inicio del año	40.176	43.300
<b>Efectivo en caja y bancos al final del año</b>	<b>2.366</b>	<b>40.176</b>

DISTRICOYOSA C. A.

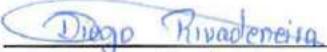
Estado de Flujo de Efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre de 2016, con cifras comparativas al 31 de diciembre del 2015  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Estado de Flujos de Efectivo	2016	2015
Conciliación del resultado neto con el efectivo neto utilizado por las actividades de operación:		
<b>Resultado integral y utilidad neta</b>	<b>(533.463)</b>	<b>(238.091)</b>
<b>Ajustes por partidas que no requieren efectivo:</b>		
Depreciación Mobiliario y equipo	111.831	99.451
Baja de Mobiliario y equipo	221.564	-
<b>Cambios netos en activos - (aumento) disminución:</b>		
Cuentas por cobrar comerciales	3.051	(10.097)
Impuestos corrientes	27.941	2.198
Otras cuentas por cobrar	8.994	(14.257)
Inventarios	86.818	(49.783)
Otros activos	8.060	(733)
<b>Cambios netos en pasivos - aumento (disminución):</b>		
Cuentas por pagar relacionadas	(986.997)	136.500
Cuentas por pagar comerciales	(17.892)	73.486
Beneficios a los empleados	8.511	1.055
Impuesto a la renta	727	(2.999)
Otras cuentas por pagar	(3.500)	(225)
<b>Efectivo neto provisto en las actividades de operación</b>	<b>(1.064.355)</b>	<b>(3.495)</b>

  
Sr. Fernando Estrada

Gerente General

  
Sr. Diego Rivadeneira

Contadora General

Las notas en las páginas 7 a 32 son parte integral de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

1. Entidad que Reporta

DISTRICOYOSA C. A. (la Compañía), es una empresa ecuatoriana constituida en la ciudad de Quito el 2 de septiembre de 2002 según escritura de constitución e inscrita en el registro mercantil el 21 de marzo de 2003.

Su actividad económica principal es la actividad de comercialización, distribución, importación, exportación, producción, transformación de productos lácteos, en especial yogurt en estado natural o como helado, en todas sus presentaciones, formas y combinaciones.

La dirección registrada de la Compañía es en la provincia de Pichincha, ciudad de Quito, Av. República S/N y Av. Naciones Unidas.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 la Compañía presenta una pérdida neta de US\$533.464 y US\$238.091 y pérdidas acumuladas por US\$533.464 y US\$481.507 respectivamente. Esta situación indica una incertidumbre material que puede dar lugar a dudas significativas sobre la capacidad de realización de los activos y cancelación de los pasivos.

2. Bases de Presentación

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para las PYMES") emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"). Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta de Socios.

Los estados financieros fueron aprobados por la junta general de accionistas el 4 de marzo de 2017.

b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico a partir de los registros de contabilidad de la Compañía.

c) Moneda Funcional

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la cual es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador. Toda la información financiera se presenta en dólares.

3. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con la NIIF para Pymes requiere que la Administración utilice juicios y estimaciones que son determinantes en la aplicación de las políticas contables y los importes incluidos en los estados financieros. La Compañía ha basado sus estimaciones y juicios considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros y la experiencia previa. Sin embargo, las circunstancias y los juicios actuales sobre

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía.

Las estimaciones y los supuestos son revisados en forma continua. Las revisiones a estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en los períodos futuros afectados.

En particular, la información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre supuestos e incertidumbres en estimaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros se describe, entre otras, en las siguientes notas:

Nota 4 (b)	-	Inventario
Nota 4 (c)	-	Deterioro de los Activos
Nota 4 (d)	-	Beneficios a los Empleados
Nota 4 (e)	-	Provisiones y Contingencias

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se enumeran a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente para todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Instrumentos Financieros

i. Activos Financieros no Derivados

Reconocimiento y Medición

Los activos financieros cubiertos por la Sección 11 de la NIIF para las PYMES se clasifican como: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras mantenidas para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el reconocimiento inicial. Los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de liquidación de los mismos. La Compañía únicamente posee y presenta en sus estados financieros los siguientes activos financieros:

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos se compone de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- Cuentas por Cobrar

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como parte del resultado financiero. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de resultados.

Baja en Cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando:

- Han vencido los derechos de la Compañía a recibir los flujos de efectivo del activo financiero.
- La Compañía haya transferido sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y;
- La Compañía haya transferido sustancialmente todos sus riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

ii. Pasivos Financieros no Derivados

Reconocimiento y Medición

Los pasivos financieros cubiertos por la Sección 11 de la NIIF para las PYMES se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, crédito a mutuo y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura eficaz, según corresponda.

La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y, en el caso de los créditos a mutuo y créditos por pagar, se reconocen a su costo amortizado incluyendo los

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

costos de transacción directamente atribuibles. La Compañía únicamente posee y presenta en sus estados financieros pasivos financieros por cuentas y documentos por pagar, crédito a mutuo, anticipos de clientes y otros pasivos no corrientes.

Baja en Cuentas

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido cancelada o ha expirado. Cuando un pasivo financiero se sustituye por otro del mismo acreedor en condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones actuales de un pasivo se hayan modificado sustancialmente; tales permutas o modificaciones se tratan como bajas en cuentas del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconocen en el estado de resultados.

Compensación

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera únicamente cuando la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

iii. Capital Social

Constituido por participaciones, las cuales son clasificadas como patrimonio.

b) Inventario

Los inventarios de mercadería para la venta normal están valorados al costo promedio y no exceden a su valor neto de realización, excepto el inventario en tránsito que se registra al costo.

El valor neto de realización se determina en base al precio de venta en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados necesarios para realizar la venta. El valor neto realizable también es medido en términos de obsolescencia.

c) Deterioro de los Activos

i. Activos Financieros

La Compañía evalúa en cada fecha de preparación de los estados financieros, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Se considera a un activo financiero o un grupo de activos financieros como deteriorados, si y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida incurrida) y que el evento de pérdida tenga un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros que puedan calcularse de manera fiable.

Cuando existe evidencia objetiva que se ha incurrido en una pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar a clientes, el monto de la pérdida es reconocido en los resultados integrales.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

De existir evidencia objetiva de una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros de los activos financieros y el valor presente de los flujos futuros de efectivo (excluyendo las pérdidas crediticias esperadas a futuro que aún no hayan sido incurridas). El valor presente de los flujos futuros esperados es descontado utilizando la tasa original efectiva de interés de los activos financieros que originan la pérdida por deterioro. Si un préstamo tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es la actual tasa de interés efectiva.

El importe en libros del activo se reduce mediante el uso de una cuenta de reserva y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados integral. Las pérdidas por deterioro pueden ser revertidas únicamente si el reverso está objetivamente relacionado con un evento ocurrido después de que la pérdida por deterioro fue reconocida.

ii. Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo activos por impuesto diferido, es revisado en la fecha de presentación del estado de situación financiera para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el valor recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los gastos de venta. Para determinar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados juntos en el grupo más pequeño de activos llamados “unidad generadora de efectivo” que generan flujos de entrada de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Una pérdida por deterioro es reconocida si el monto en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo sobrepasa su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados integrales.

Las pérdidas por deterioro se revierten si existe un cambio en los estimados utilizados para determinar el valor razonable. Cuando se revierte una pérdida por deterioro, el valor del activo no puede exceder al valor que habría sido determinado, neto de depreciación y amortizaciones, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro.

d) Beneficios a los Empleados

Jubilación Patronal

La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal, calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente.

La Administración utiliza supuestos para determinar la mejor estimación de estos beneficios. Dicha expectativa al igual que los supuestos son establecidos por la Compañía, utilizando información financiera pública. Estos supuestos incluyen una tasa de descuento, los aumentos esperados en las remuneraciones y permanencia futura, entre otros.

Cuando tengan lugar mejoras en los beneficios del plan, la porción del beneficio mejorando que tiene relación con servicios, pasados realizados por empleados será reconocida en resultados usando el método lineal en el período promedio remanente hasta que los empleados tengan derecho a tales beneficios. En la medida en que los empleados tengan derecho en forma inmediata a tales beneficios, el gasto será reconocido inmediatamente en resultados.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenderán cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad; cualesquiera ganancias y pérdidas y costos de servicio pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

Desahucio

La obligación neta de la Compañía con respecto al desahucio está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada con base en el número de años de servicio.

La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio de indemnización por desahucio, calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente.

La Administración utiliza supuestos para determinar la mejor estimación de estos beneficios. Dicha expectativa al igual que los supuestos son establecidos por la Compañía, utilizando información financiera pública. Estos supuestos incluyen una tasa de descuento, los aumentos esperados en las remuneraciones y permanencia futura, entre otros.

Las indemnizaciones por terminación intempestiva o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

Cuando tengan lugar mejoras en los beneficios del plan, la porción del beneficio mejorado que tiene relación con servicios, pasados realizados por empleados será reconocida en resultados. En la medida en que los empleados tengan derecho en forma inmediata a tales beneficios, el gasto será reconocido inmediatamente en resultados.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos.

Estas ganancias o pérdidas comprenderán cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad; cualesquiera ganancias y pérdidas y costos de servicio pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

e) Provisiones y Contingencias

Las provisiones se reconocen cuando: (i) la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados; (ii) es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y (iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración a la fecha de presentación de los estados financieros y de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

f) Impuesto a la Renta

El gasto de impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacionan con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto a la renta corriente es el impuesto que se estima pagar a las autoridades fiscales sobre la renta gravable para el período actual, aplicando las tasas tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de presentación de informes, y cualquier ajuste de impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

Los impuestos diferidos activo y pasivo son reconocidos sobre las diferencias temporales entre el valor contable y las bases fiscales de activos y pasivos de los estados financieros.

El pasivo por impuesto a la renta diferido es reconocido sobre todas las diferencias temporales imponibles, excepto:

- Cuando el pasivo por impuestos diferido surge del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, en el momento de la transacción, no afecta al resultado contable ni al resultado tributario.
- Con respecto a las diferencias temporales imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y con intereses en negocios conjuntos, cuando pueda ser controlado el momento en que serán revertidas las diferencias temporales y sea probable que las diferencias temporales no sean revertidas en un futuro previsible.

El activo por impuesto a la renta diferido es reconocido sobre todas las diferencias temporales deducibles, los traspasos de los créditos y pérdidas fiscales no utilizados, en la medida en que es probable que las diferencias temporales deducibles, y el traspaso de los créditos y pérdidas fiscales no utilizados puedan revertirse y que las utilidades tributarias futuras permitan recuperar los activos por impuestos diferidos, excepto:

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Cuando el activo por impuestos diferido sobre la diferencia temporaria deducible surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea combinaciones de negocios y que en el momento de la transacción no afecte a la utilidad contable ni a la utilidad tributaria.
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y con negocios conjuntos; los activos por impuestos diferidos son reconocidos únicamente en la medida en que sea probable que dichas diferencias temporarias sean revertidas en un futuro previsible y que las utilidades tributarias futuras permitan la recuperación de los activos por impuestos diferidos.

El activo por impuestos diferido no reconocidos es revaluado en cada fecha de balance y son reconocidos en la medida en que sea probable que las utilidades tributarias futuras permitan la recuperación de dichos activos por impuestos diferidos.

Los impuestos diferidos activo y pasivo se valoran con las tasas impositivas vigentes para cuando el activo se realice o el pasivo se liquide, basándose en los tipos que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance.

El impuesto a la renta diferido sobre partidas reconocidas directamente en patrimonio se reconoce también en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos activo y pasivo se compensan si existe un derecho legal exigible para compensar los activos y pasivos por impuesto a la renta corrientes, y están relacionados con los impuestos a la renta aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad tributable, o en distintas entidades tributarias, pero pretenden liquidar los pasivos y activos por impuestos corrientes en forma neta, o sus activos y pasivos tributarios serán realizados al mismo tiempo.

g) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos provenientes de las ventas de productos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genere el pago, esto se produce cuando los riesgos y beneficios significativos derivados de propiedad de los bienes son transferidos al comprador. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos

Los criterios específicos de reconocimiento de los distintos tipos de ingresos son mencionados a continuación:

Venta de Bienes

Los ingresos provenientes de las ventas de productos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genere el pago, esto se produce cuando los riesgos y beneficios significativos derivados de propiedad de los bienes son transferidos al comprador. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

recibida o por percibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos.

*h) Reconocimiento de Costos y Gastos*

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan. El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes de manera simultánea al reconocimiento del ingreso por la correspondiente venta.

5. Determinación del Valor Razonable

Las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren que se determine el valor razonable de activos y pasivos financieros y no financieros. Cuando corresponde, se revela mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

6. Administración del Riesgo Financiero

Los principales pasivos financieros no derivados de la Compañía constituyen los anticipos de clientes. El objetivo principal de estos pasivos financieros es la obtención de fondos para las operaciones de la Compañía.

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Esta nota presenta información respecto a la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos para medir y administrar el riesgo, y la administración de capital por parte de la Administración. Los estados financieros incluyen más revelaciones cuantitativas.

*a) Marco de Administración de Riesgos*

La Administración es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como del desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgo de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. La Administración revisa regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades en función de las estrategias específicas determinadas.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

La Administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

b) Riesgo de Crédito:

Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina de las actividades de operación.

Exposición al Riesgo de Crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del estado de situación financiera es como sigue:

Cuentas	2016	2015
<b>Activos financieros</b>		
Efectivo en caja y bancos	2.366	40.176
Cuentas por cobrar comerciales	8.964	12.015
Otras cuentas por cobrar	6.559	15.553
<b>Total</b>	<b>17.889</b>	<b>67.744</b>

Efectivo en Caja y Bancos

La Compañía mantenía efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre de 2016, que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo en bancos son mantenidos substancialmente en: Banco de la Producción S. A. Produbanco, el mismo que mantiene una calificación de AAA- de las calificadoras Bank Watch Ratings S. A. y PCR Pacific Credit Rating S. A..

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

d) Riesgo de Mercado:

Es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio o tasas de interés relacionadas principalmente con las actividades de operación y financiamiento de la Compañía como el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a estos riesgos dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

e) Administración de Capital

El objetivo de la Compañía respecto a la gestión de capital es de salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha y de esta forma proporcionar beneficios a los accionistas y demás grupos de interés, así como también mantener una estructura óptima de capital.

El capital monitoreado en base al ratio de capital, el cual se calcula como un porcentaje que representa el patrimonio sobre el total de sus activos, es como sigue:

Cuentas	2016	2015
Total patrimonio	549.596	19.324
Total activo	689.579	1.158.458
<b>Índice - ratio de capital sobre activos</b>	<b>0,80</b>	<b>0,02</b>

7. Efectivo en caja y bancos

Los saldos que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 como efectivo en caja y bancos se componen de la siguiente manera:

Cuenta	2016	2015
Cajas	1.995	82
Fondos	355	1.156
Bancos	16	38.938
<b>Total</b>	<b>2.366</b>	<b>40.176</b>

8. Cuentas por cobrar comerciales

La composición del saldo que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 como cuentas por cobrar comerciales, es como sigue:

Cuenta	2016	2015
Cartera comercial por cobrar	7.970	9.627
Tarjeta de crédito	994	2.388
	<b>8.964</b>	<b>12.015</b>
Menos: Estimación para deterioro	-	-
<b>Total</b>	<b>8.964</b>	<b>12.015</b>

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

9. Otras cuentas por cobrar

El saldo que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 como otras cuentas por cobrar, es como sigue:

Cuenta	2016	2015
Anticipo proveedores	100	14.902
Anticipos varios	6.459	651
<b>Total</b>	<b>6.559</b>	<b>15.553</b>

10. Inventario

La composición del saldo que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 como inventario, es como sigue:

Cuenta	2016	2015
Producto Terminado	1.625	110.799
Suministros y Materiales	45.168	22.812
<b>Total</b>	<b>46.793</b>	<b>133.611</b>

**31 de diciembre de 2016**  
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

**11. Mobiliario y equipo**

Un detalle de mobiliario y equipo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

Conceptos	Instalaciones	Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipos de computación	Software y licencias	Otros propiedad planta y equipo	Vehículos	Repuestos y herramientas	Total
<b>Costo:</b>									
Saldos al 31 de diciembre de 2014	600,471	17,425	278,089	5,879	6,554	228	36,031	4,134	948,821
Adiciones	79,620	4,883	36,770	15,630	7,050	-	-	-	143,954
Bajas	-	-	-	-	(228)	-	-	-	(228)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	680,091	22,308	314,859	21,509	13,614	-	36,031	4,134	1,092,547
Adiciones	25,590	-	11,600	-	-	-	-	-	37,190
Transferencias	(327,596)	327,596	4,134	-	-	-	-	(4,134)	-
Bajas	(31,310)	(299,520)	(9,468)	-	-	-	-	(4,134)	(344,432)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	346,775	50,384	321,125	21,509	13,614	-	36,031	(4,134)	785,305
Depreciación acumulada:									
Saldos al 31 de diciembre de 2014	(86,933)	(2,948)	(22,894)	(21,912)	-	-	(6,605)	-	(141,292)
Adiciones	(60,711)	(2,346)	(32,120)	5,025	(1,691)	-	(7,207)	-	(96,451)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(147,644)	(5,294)	(55,414)	(16,887)	(1,691)	-	(13,812)	(4,134)	(240,733)
Adiciones	(34,989)	(32,495)	(31,409)	(3,009)	(2,723)	-	(7,206)	-	(111,831)
Transferencias	85,146	(82,146)	-	-	-	-	-	-	-
Bajas	8,510	111,774	2,484	-	-	-	-	-	122,868
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(88,877)	(11,161)	(84,339)	(19,896)	(4,414)	-	(21,018)	(4,134)	(229,796)
Valor neto en libros:									
Al 31 de diciembre del 2014	513,539	14,477	255,194	(16,033)	6,564	228	29,426	4,134	807,529
Al 31 de diciembre del 2015	532,447	17,014	255,445	4,622	11,923	-	22,219	-	851,804
Al 31 de diciembre del 2016	257,898	39,223	236,786	1,613	9,200	-	15,013	(8,268)	555,559

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

12. Cuentas por pagar comerciales

La composición del saldo que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 como cuentas por pagar comerciales, es como sigue:

Cuenta	2016	2015
Proveedores locales	74.887	99.764
Proveedores del exterior	27.289	20.304
<b>Total</b>	<b>102.176</b>	<b>120.068</b>

13. Impuesto corrientes

La composición del saldo de los impuestos corrientes en el activo y pasivo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de la Compañía es como sigue:

Cuenta	2016	2015
<b>Activo por:</b>		
<b>Servicio de Rentas Internas:</b>		
Retenciones en la fuente (IVA)	21.877	-
Retenciones recibidas años anteriores	2.811	-
Retenciones recibidas corrientes	6.880	-
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	-	4.980
Crédito tributario (IVA)	37.730	92.259
<b>Total</b>	<b>69.298</b>	<b>97.239</b>
<b>Pasivo por:</b>		
<b>Servicio de Rentas Internas:</b>		
Impuesto al valor agregado (IVA)	-	2.595
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	2.059	-
Retenciones en la fuente de IVA	1.263	-
<b>Total</b>	<b>3.322</b>	<b>2.595</b>

Gasto por Impuesto Sobre la Renta

El gasto por concepto de impuesto a la renta se detalla a continuación:

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Cuenta	2016	2015
Impuesto a la renta corriente	-	-
Impuesto a la renta diferido	-	-
<b>Total</b>	-	-

Conciliación del Gasto de Impuesto a la Renta

La tasa de impuesto a la renta ecuatoriana corporativa es el 22% a partir del 2013. La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 22% en el 2016 a la entidad antes de impuesto a la renta:

Cuenta	2016	2015
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a la renta	(533.464)	(238.091)
Más (menos):		
Gastos no deducibles	52.525	2.191
Ajustes NIIF a la utilidad	-	-
Amortización de perdidas realizadas	-	-
Utilidad gravable	(480.939)	(235.900)
Impuesto a la renta estimado 22%	-	-

Determinación del Anticipo Impuesto a la Renta

A partir de la vigencia del Decreto Ejecutivo 374, publicado en el Registro Oficial Suplemento 209 de fecha 8 de junio de 2010, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Si el anticipo de impuesto a la renta calculado es mayor a las retenciones en la fuente del año corriente, la diferencia se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

En caso de que el anticipo de impuesto a la renta calculado sea menor a las retenciones en la fuente del año corriente, el anticipo deberá ser liquidado junto con el impuesto causado del siguiente año, sin efectuar pago alguno en los meses siguientes de julio y septiembre.

El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste se establece como impuesto mínimo definitivo.

Dividendos en efectivo

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

A partir del 24 de noviembre de 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) incrementó del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación en lo siguiente:

- Todo pago efectuado desde el exterior, incluso aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, cuando las divisas correspondientes no ingresen al Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado y pagado por importación de ciertas materias primas, insumos y bienes de capital dispuestos por el Comité de Política Tributaria, podrá ser utilizado como crédito tributario aplicable al pago del impuesto a la renta del contribuyente, por cinco períodos fiscales.

Otros beneficios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeran por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.

Las sociedades cuyo capital accionario, en un monto no menor al 5%, se transfiera a título oneroso a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrán diferir el pago del impuesto a la renta y su anticipo, hasta por cinco ejercicios fiscales, con el correspondiente pago de intereses, calculados sobre la base de la tasa activa corporativa, en los términos que se establecen en el Reglamento de Aplicación para la Ley de Régimen Tributario Interno. Este beneficio será aplicable siempre que tales acciones se mantengan en propiedad de los trabajadores.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta US\$1.000 que no constituyan pagos por tarjetas de crédito.
- Pagos de amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen interés a las tasas referenciales.
- Pagos efectuados por administradores u operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos por concepto de dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, a favor de sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en Ecuador, siempre que no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición tributaria.

A partir del año 2013, la tasa de impuesto a la renta corporativa ecuatoriana será del 22%.

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

Mediante Ley sin número publicada en el Suplemento del Registro Oficial 405 de fecha 29 de diciembre de 2014 se emite la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal la misma que incluye reformas como:

- Reformas al Código Tributario
- Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
- Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador
- Reformas a la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas
- Reformas a la Ley de Minería
- Reformas a la Ley del Anciano
- Reformas a la Ley Orgánica de Discapacidades
- Reformas a la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre
- Reformas a la Ley de Turismo.

Estas reformas incluyen cambios principales como:

- Residencia fiscal de personas naturales y de sociedades
- Enajenación de Acciones, Participaciones y Otros Derechos, se crea la figura de "sustitutos de contribuyente"
- Beneficios Efectivo en Pago de Dividendos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Incremento Patrimonial no Justificado, los mismos que podrán justificarse en procesos administrativos.
- Deducibilidad de Gastos:
  - Gastos de publicidad hasta un máximo del 4% del total de ingresos gravados; Publicidad de productos hiperprocesados;
  - Regalías y Servicios – Partes relacionadas no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del Impuesto a la Renta más el valor de dichos gastos entre otros;
  - Enajenación de Activos, no son deducibles las pérdidas por enajenación directa o indirecta de activos fijos o corrientes, acciones, participaciones, otros derechos representaciones de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación concesiones o similares
  - Depreciación del Revalúo de Activos Fijos, es no deducible.
  - Amortización de Activos, la amortización de activos se realizará en un plazo no menor de 5 años.
  - Límite de Remuneraciones, serán deducibles siempre que sean aportadas a la Seguridad Social, y cumplan con los límites establecidos por el ente de control.
  - Cuentas incobrables, la eliminación definitiva de las cuentas incobrables, deberá realizarse con cargo al valor de deterioro acumulado y, la parte no cubierta, con cargo a los resultados del ejercicio, siempre que se hayan cumplido una de las siguientes condiciones:
    - Haber constado como tales, durante dos años o más en la contabilidad;
    - Haber transcurrido más de tres años desde la fecha de vencimiento original;
    - Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
    - Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y,
    - Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada. Esta disposición aplicará cuando los créditos se hayan otorgado a partir de la promulgación del presente reglamento.
- Impuesto Diferido, para efecto tributario y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido únicamente en los siguientes casos y condiciones:
  - Pérdidas por deterioro del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario; la deducibilidad será cuando se produzca la venta del inventario.
  - Pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo. La deducibilidad será cuando finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
  - Depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento. La deducibilidad será cuando efectivamente se produzca el desmantelamiento.
  - Deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente. La deducibilidad será cuando se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
  - Provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, la deducibilidad será cuando efectivamente se desprenda de recursos para cancelar la obligación.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta. La deducibilidad será al momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado.
  - Ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, la deducibilidad será cuando se produzca la venta.
  - Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, generadas en períodos anteriores, la deducibilidad será cuando se utilicen.
  - Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- Tarifa de Impuesto a la Renta, 22% Tarifa General de Impuesto a la Renta en Sociedades; 25% Tarifa especial de Impuesto a la renta aplicable:
- Sobre la proporción de la Base Imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de accionistas residente o establecidas en paraísos fiscales.
  - Sobre el total de la Base Imponible cuando la participación de accionistas directa o indirecta de accionistas residentes o establecidas en paraísos fiscales, excede el 50%.
  - Las sociedades residentes y los establecimientos permanentes en el Ecuador deberán informar sobre la totalidad de su composición societaria, bajo las excepciones, condiciones y plazos dispuestos en la resolución que para el efecto emitan conjuntamente el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el caso de no cumplirlo la Sociedad aplicará la tarifa del 25% de Impuesto a la Renta sobre la totalidad de la Base Imponible
- Para el cálculo del Anticipo por Impuesto a la Renta se deberá excluir el valor del revalúo de activos fijos del activo y del patrimonio, y se deberá excluir otras afectaciones por aplicaciones NIIFs.

Con fecha 28 de febrero de 2015, la Presidencia de la República reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que entró en vigencia el 1 de enero de 2015. A continuación, un resumen de las principales reformas:

- Sustituye la palabra “distribuidos” por la palabra “repartidos” en las normas que se refieren a dividendos.
- Para efectos de deducibilidad la norma tributaria se refiera a un límite de gastos, estos incluyan indistintamente costos y gastos.
- Determina el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Sustituye la norma reglamentaria referente a las condiciones bajo las cuales la depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto,

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.

- Sustituye la norma que establece en qué casos las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- Añade que se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:
  - a. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
  - b. Que, dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.
- Establece que en el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.
- Indica cómo se debe determinar la utilidad para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, en los casos en que la enajenación se realiza a través de la Bolsa de Valores.
- Establece el derecho de retención de dividendos para las sociedades ecuatorianas, que en su calidad de sustitutas, paguen el impuesto a la renta que hubiera correspondido cancelar al accionista; quienes podrán repetir o cobrar a los accionistas lo pagado sin necesidad de ninguna formalidad.
- Introduce la facultad del Servicios de Rentas Internas SRI de establecer, mediante resolución, los agentes de retención, mecanismos, porcentajes y bases de retención en la fuente para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital.
- Se establece la posibilidad de que el Comité de Política Tributaria amplíe, previo petición fundamentada, hasta por seis meses adicionales el plazo para que se aplique la presunción de haberse causado el Impuesto a la Salida de Divisas ISD en las exportaciones de bienes o servicios generados en el país, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, cuando las divisas no ingresen al Ecuador desde que arribaron las mercaderías a destino o desde que se prestó el servicio.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016.

Con fecha 20 de mayo del 2016 mediante Registro Oficial se publicó suplemento del Registro Oficial No 759 la Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, que comprende lo siguiente:

- *Contribución Solidaria sobre la Remuneración:*

Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley que perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares (US\$1.000) pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme a la siguiente tabla:

Base Imponible USD	Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración		Número de meses de contribución
		mensual		
Mayor o igual a:	Menor a:			
1.000	2.000	3,33%	1	1
2.000	3.000	3,33%	1	2
3.000	4.000	3,33%	1	3
4.000	5.000	3,33%	1	4
5.000	7.500	3,33%	1	5
7.500	12.000	3,33%	1	6
12.000	20.000	3,33%	1	7
20.000	En adelante	3,33%	1	8

- *Contribución Solidaria sobre el Patrimonio*

Las personas naturales que al 1 de enero de 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.000.000), pagarán la contribución del 0.90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país.
- b) En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

A efectos de esta contribución el patrimonio estará constituido por los activos menos los pasivos que sean directa o indirectamente de propiedad del sujeto pasivo a través de cualquier acto, contrato o figura jurídica empleada incluidos los derechos en sociedades y en instituciones privadas sin fines de lucro, constitución de derechos reales de usufructo, de uso o habitación sobre bienes inmuebles, y derechos en fideicomisos y similares.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- *Contribución Solidaria sobre bienes Inmuebles y Derechos Representativos de Capital existentes en el Ecuador de Propiedad de Sociedades Residentes en Paraísos Fiscales u Otras Jurisdicciones del Exterior.*

Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

- *Contribución Solidaria Sobre las Utilidades.*

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% de sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

También pagarán esta contribución los fideicomisos mercantiles que generaron utilidades en el ejercicio fiscal 2015, independientemente que estén o no obligados al pago del Impuesto a la Renta.

En dicha ley en sus disposiciones transitorias se incrementa e incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios, en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y en las otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, recibirán del Estado un descuento equivalente al incremento de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos. Para la aplicación del descuento dispuesto en el inciso anterior, el Servicio de Rentas Internas, establecerá el procedimiento para que los vendedores de bienes o prestadores de servicios, lo realicen directamente, teniendo derecho a compensarlo como crédito tributario. En caso de que este crédito tributario no pueda ser compensado se aplicará lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Esta compensación estará vigente durante el tiempo de aplicación de la tarifa del IVA del 14%. Este beneficio no excluye la devolución del IVA por uso de medios electrónicos.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016  
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

14. Beneficios empleados

El detalle de los beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Cuenta	2016	2015
<b>Corriente:</b>		
Sueldos y salarios	9.674	-
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS	3.791	4.030
Beneficios sociales	14.570	15.494
	<b>28.035</b>	<b>19.524</b>
<b>No corriente:</b>		
Desahucio (1)	934	934
Jubilación Patronal (1)	5.516	5.516
<b>Total</b>	<b>6.450</b>	<b>6.450</b>

El movimiento en el valor presente de las reservas para provisión de indemnización por desahucio por el año que terminó el 31 de diciembre del 2016 y 2015, es como sigue:

Cuenta	2016	2015
Saldo al inicio del año	6.450	6.450
Provisión del año cargada a resultados	-	-
Pagos realizados	-	-
<b>Total</b>	<b>6.450</b>	<b>6.450</b>

Según se indica en la Nota 4 (e), los beneficios de indemnización por desahucio y jubilación patronal son definidas en el Código de Trabajo de la República del Ecuador en sus artículos 185 y 188 respectivamente.

De acuerdo al artículo 185 del Código de Trabajo de la República del Ecuador, en los casos de terminación de la relación laboral solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

Mientras transcurra el plazo de 30 días en el caso de la notificación de terminación del contrato pedido por el empleador, y de 15 días en el caso del desahucio solicitado por el trabajador, el Inspector de Trabajo procederá a liquidar el valor que representan las bonificaciones y la notificación del empleador no tendrá efecto alguno si al término del plazo no consignare el valor de la liquidación que se hubiere realizado. Lo dicho no obsta el derecho de percibir las indemnizaciones que por otras disposiciones corresponden al trabajador.

De acuerdo al artículo 188 del Código de Trabajo de la República del Ecuador, el empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio y según la siguiente escala:

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Hasta tres años de servicio, con el valor correspondiente a tres meses de remuneración; y,
- De más de tres años, con el valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, sin que en ningún caso ese valor exceda de 25 meses de remuneración.

La fracción de un año se considerará como año completo.

El cálculo de estas indemnizaciones se hará en base de la remuneración que hubiere estado percibiendo el trabajador al momento del despido, sin perjuicio de pagar las bonificaciones a las que se alude en el caso del artículo 185 del Código de Trabajo.

En el caso del trabajador que hubiere cumplido 20 años y menos de 25 años de trabajo, continuada o interrumpidamente, adicionalmente tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. Las principales premisas actuariales utilizadas para determinar la obligación proyectada al 31 de

15. Partes Relacionadas*Saldos con Partes Relacionadas:*

El siguiente es un resumen de los saldos que la Compañía mantiene por pagar a sus partes relacionadas:

Cuenta	2016	2015
Thomas Wright	-	50.000
Alcazar Holding LLC	-	936.997
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>986.997</b>

*Compensaciones Recibidas por los Ejecutivos Claves de la Compañía:*

Cuenta	2016	2015
Remuneraciones y bonificaciones	25.131	39.713
Beneficios sociales	5.295	8.629
<b>Total</b>	<b>30.426</b>	<b>48.342</b>

16. Patrimonio*Capital social*

El capital social de la Compañía consiste de 10.000 acciones con valor nominal de US\$1 cada una.

*Resultados acumulados*

El saldo de esta cuenta corresponde a pérdidas presentadas en años anteriores.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

17. Ingresos por actividades ordinarias:

Un resumen de los ingresos obtenidos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2016 y 2015, es el siguiente:

Cuenta	2016	2015
Ventas de producto terminado	701.832	696.035
Recargo en ventas	(537)	34
Descuentos supermercados	(421)	(333)
Devolución en ventas	(93)	(32)
<b>Total</b>	<b>700.781</b>	<b>695.704</b>

18. Gastos generales y administrativos

La composición de los gastos generales y administrativos del año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Cuenta	2016	2015
<b>Gastos de personal</b>		
Sueldos, salarios y remuneraciones	40.380	114.910
Beneficios sociales	16.641	37.600
Capacitación	-	2.659
	<b>57.021</b>	<b>155.169</b>
Honorarios	41.304	19.187
Arrendamiento operativo	20.882	27.950
Depreciación	111.831	70.303
Servicios básicos	11.758	14.257
Mantenimiento y reparaciones	4.053	15.808
Promoción y publicidad	3.387	21.621
Impuestos y contribuciones	2.138	7.187
Movilización	1.099	1.685
Viaje	224	1.004
Gastos de gestión	75	375
Seguros	-	2.826
Baja de activos fijos	221.564	-
Gastos no deducibles	52.525	-
Otros	30.529	20.243
<b>Total</b>	<b>558.390</b>	<b>357.615</b>

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

19. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Reporta

Desde el 31 de diciembre del 2016 hasta el 21 de septiembre de 2017, fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido eventos que en opinión de la Administración requieran revelaciones adicionales o que pudieran afectar significativamente la interpretación de los mismos.